

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.078

Martes 18 de Febrero de 2025

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2609558

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

DESIGNA EN LA CALIDAD DE CONSERVADOR DE MARCAS Y EN CALIDAD DE SECRETARIO/A ABOGADO/A PARA EFECTOS DE TRAMITACIÓN EN EL REGISTRO DE MARCAS A PERSONAS FUNCIONARIAS QUE INDICA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EXENTAS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 44 exenta.- Santiago, 7 de febrero de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, especialmente lo dispuesto en sus artículos 5 y 41; en el DFL N° 3, de 2022, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el DFL N° 4, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.039, de Propiedad Industrial; en el decreto supremo N° 82, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.039; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija la Planta de Personal del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en la resolución exenta N° 37, de 2018, que designa en la calidad de Conservador de Marcas a funcionarios que indica, deja sin efecto y modifica resoluciones exentas que indica; en la resolución exenta N° 42, de 2018, que modifica la resolución exenta N° 17, de 2009, modificada por resolución exenta N° 53, de 2010, y designa en calidad de secretarios abogados para efectos de tramitación en el Registro de marcas a funcionarios que individualiza; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República y;

Considerando:

1.- Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley N° 19.039, sobre Propiedad Industrial, cuyo texto fue fijado, coordinado y sistematizado por el DFL N° 4, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, mediante la resolución exenta N° 37, de 2018, se designó a personas funcionarias de este Instituto para ejercer la calidad de Conservador de Marcas, conforme un determinado orden de prelación, con el objeto de dar cumplimiento con el principio de continuidad de la función pública en conformidad a lo establecido en el artículo 28° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.- Que, asimismo, por resolución exenta N° 42, de 2018, se modificó la resolución exenta N° 17, de 2009, modificada por resolución exenta N° 53, de 2010, y designa en calidad de Secretarios Abogados para efectos de tramitación en el Registro de Marcas a funcionarios que individualiza.

3.- Que este Instituto, y en especial la Subdirección de Marcas, se ha visto en la necesidad de hacer una revisión de las resoluciones referidas en considerandos anteriores, con el objeto de resguardar que las funciones que la ley encomienda, tanto al Conservador de Marcas, como al Secretarios/as Abogados/as, se realicen de acuerdo a la actual estructura orgánica de la

CVE 2609558

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Subdirección de Marcas, la que fue modificada a partir de la dictación de la resolución exenta N° 252, de fecha 22 de junio de 2023, y de manera oportuna, eficaz y eficiente.

4.- Que de dicha revisión, se ha estimado necesario actualizar la designación de la persona funcionaria que tenga la calidad de Conservador de Marcas y a quienes corresponda reemplazarla, así como la designación de quienes sean designadas en calidad de Secretarios/as Abogados/as para efectos de tramitación en el Registro de Marcas, por lo que procede dictar el acto administrativo que designe a las personas funcionarias en las calidades indicadas y deje sin efecto las resoluciones exentas N° 37 y 42, de 2018 y 17 de 2009, todas de este Instituto.

Resuelvo:

Artículo primero: Desígnese a las personas funcionarias que a continuación se individualizan, y en el siguiente orden de prelación, en caso de ausencia o impedimento, para ejecutar las competencias que la Ley de Propiedad Industrial le ha encomendado al Conservador(a) de Marcas:

1. Gabriela Alegría Troncoso, Subdirectora de Marcas, Planta Directiva, Alta Dirección Pública, grado 2 EF.
2. Lorena Mansilla Inostroza, funcionaria a contrata con asignación de funciones directivas, asimilada a grado 4 EF, de la planta profesional, quien se desempeña como Encargada del Departamento Jurídico de Marcas de la Subdirección de Marcas.
3. Jorge Labbé Pardo, funcionario de la Planta Profesional, grado 6 EF, quien se desempeña como Encargado del Subdepartamento de Procedimientos Administrativos del Departamento Jurídico de Marcas.
4. Sabina Puente Guerrero, funcionaria de la Planta Profesional, grado 7 EF, quien se desempeña como Encargada del Departamento de Marcas Registradas de la Subdirección de Marcas.
5. Alejandra Zalazar Bustamante, funcionaria a contrata con asignación de funciones directivas, asimilada a grado 9 EF, de la planta profesional, quien se desempeña como Encargada de la Unidad de Protocolo de Madrid de la Subdirección de Marcas.
6. Loreto Trejo Vega, funcionaria a contrata con asignación de funciones directivas, Profesional, asimilada a grado 8 EF, de la planta profesional, quien se desempeña como Encargada del Subdepartamento de Procedimientos Contenciosos del Departamento Jurídico de Marcas.

Artículo segundo: Desígnese a las personas funcionarias que a continuación se individualizan, en calidad de Secretario/a Abogado/a, y en el siguiente orden de prelación, en caso de ausencia o impedimento, para ejecutar dicha función:

1. Lorena Mansilla Inostroza, funcionaria a contrata con asignación de funciones directivas, asimilada a grado 4 EF, de la planta profesional, quien se desempeña como Encargada del Departamento Jurídico de Marcas de la Subdirección de Marcas.
2. Loreto Trejo Vega, funcionaria a contrata con asignación de funciones directivas, asimilada a grado 8 EF, de la planta profesional, quien se desempeña como Encargada del Subdepartamento de Procedimientos Contenciosos del Departamento Jurídico de Marcas.
3. Jorge Labbé Pardo, funcionario de la Planta Profesional, grado 6 EF, quien se desempeña como Encargado del Subdepartamento de Procedimientos Administrativos del Departamento Jurídico de Marcas.
4. Sabina Puente Guerrero, funcionaria de la Planta Profesional, grado 7 EF, quien se desempeña como Encargada del Departamento de Marcas Registradas de la Subdirección de Marcas.
5. Alejandra Zalazar Bustamante, funcionaria a contrata con asignación de funciones directivas, asimilada a grado 9 EF, de la planta profesional, quien se desempeña como Encargada de la Unidad de Protocolo de Madrid de la Subdirección de Marcas.
6. Ernesto Franco Barahona, funcionario de la Planta Profesional, grado 8 EF, quien se desempeña como Examinador de Marcas.

Artículo tercero: El presente acto administrativo, por razones de buen servicio entrará en vigencia desde la fecha de su dictación, sin perjuicio de su publicación en el Diario Oficial, quedando sin efecto a partir de su entrada en vigencia cualquier designación anterior en las calidades referidas en los artículos primero y segundo, a saber, la resolución exenta N° 37, de

2018, que designó Conservador de Marcas; y las resoluciones N° 17, de 2009 y N° 42, de 2018, que designaron las calidades de Secretarios Abogados.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Esteban Figueroa Nagel, Director Nacional, Instituto Nacional de Propiedad Industrial (S).

